

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 200 —       |
| Trimestre . . . . .        | 100 —       |
| Número corriente . . . . . | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 237

Lunes 18 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 113-71

#### *Servidumbres aeronáuticas*

De conformidad con las nuevas instrucciones recibidas, se amplía la Circular número 13-1971, de 4 de febrero, advirtiendo a las Corporaciones Locales que las solicitudes de nuevas construcciones o instalaciones sujetas a la previa autorización del Ministerio del Aire por su emplazamiento en espacios y zonas señaladas por el expresado Departamento Ministerial, deben ser remitidas por los señores alcaldes a este Gobierno Civil para su curso a la Subsecretaría de Aviación Civil (Servidumbres aéreas).

Valladolid, 13 de octubre de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

### VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 111-71

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villalar de los Comuneros, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de

referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 25 de octubre de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 11 de octubre de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 112-1971

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Piñel de Arriba, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 25 de octubre de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11

del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 11 de octubre de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Félix Escobar Rodríguez y don José María Escobar Velasco, vecinos de Villanueva del Rebollar (Palencia), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25 litros de aguas por segundo derivadas del río Retortillo y varios arroyos, en los términos municipales de Añoza, Villatoquite y Villalumbroso (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de domi-

nio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**TOMAS.**—Se proyectan dos tipos de tomas, una para el río y otra para los arroyos. Las tomas del río consisten en un revestimiento de hormigón de parte del cauce, en una anchura de 1,20 metros. En el cauce de estiaje se dejan unas ranuras en el hormigón para instalar unos tabloncillos en el momento del riego. La tubería de aspiración se introducirá por una tubería de hormigón enterrada hasta llegar al grupo motobomba. Las tomas de los arroyos consisten en un revestimiento de hormigón del cauce, en un ancho de 1,20 metros, del que sale una tubería enterrada de hormigón de 20 centímetros de diámetro, que llevará el agua a un pozo de ladrillo macizo donde se instalará el equipo de aspiración con el grupo motobomba. También se construirá una pantalla de hormigón de 1,50 metros de profundidad para retener las aguas subálveas, y pasarán a una tubería de hormigón enterrada de 50 centímetros al pozo de toma.

**DISTRIBUCION.**—Debido al número de parcelas, y que dos de ellas están separadas del río, se ha estudiado toda la distribución con tubería móvil, regando cada parcela con los dos equipos de bombeo a la vez, tomando las aguas del río y de los arroyos colindantes a las parcelas. Se proyecta un total de 1.200 metros de tubería de acero galvanizado de 100 milímetros de diámetro, con cincuenta aspersores provistos de todos sus accesorios. Los grupos motobombas serán de 28 C. V.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se

consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.678—3.036

Don José Luis Puente Alonso, en nombre y representación del Grupo Nuestra Señora de las Naves, con domicilio en Puentedura (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 34 litros por segundo, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Puentedura (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

**TOMAS.**—Debido a la longitud tan grande de la finca, a lo largo del río se han proyectado dos tomas iguales, convenientemente separadas. Consisten en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una pequeña poceta también de hormigón donde se instalará la válvula de pie, junto a este revestimiento se hará una bancada de hormigón para instalar el grupo motobomba.

**DISTRIBUCION.**—Desde las tomas, el agua se impulsa a través de tubería enterrada de fibrocemento de 250 milímetros. De la toma n.º 1 sale una arteria de 170 metros de longitud con dos arquetas de riego. De la toma n.º 2 sale una arteria de 258 metros y un ramal de 108 metros instalando cuatro arquetas de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de

enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, a horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de octubre de 1971. El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.776—3.037

Hulleras del Prado de la Guzpeña, Sociedad Anónima, representada por don Claudio Sahelices Gago, vecino de Cistierna (León), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tuejar, en término municipal de Renedo de Valdetuejar (León), con destino al lavado de carbones.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma se construirá en el río Tuejar, instalando una caseta donde se albergará el grupo motobomba y el aparellaje eléctrico necesario para su puesta en marcha, desconexión y seguridad.

El grupo estará constituido por una bomba centrífuga directamente acoplada a un motor eléctrico, sobre bancada de fundición. La bomba tendrá un rendimiento de 80 metros cúbicos hora, con una altura manométrica de 20 metros. El motor será de 20 C. V. a 220 V. y 1.500 RPM. El tubo de aspiración será de 15 centímetros de diámetro e irá provisto de una válvula de pie.

La tubería de conducción desde el grupo hasta el depósito de alimentación de la instalación de lavado, será metálica, de 5" de diámetro, e irá enterrada a 50 centímetros.

El agua sobrante será devuelta al río, por una tubería de hormigón en masa, de 20 centímetros de diámetro,

El agua se recogerá en un depósito que, aprovechando el desnivel del terreno, queda ubicado a una altura de seis metros sobre el punto de aprovechamiento del lavadero de carbones. Se construirá de 10 x 10 x 2 metros, con una capacidad por tanto de 200 metros cúbicos. No necesita cubrirse, por el destino industrial del agua que almacena. Se construirá semienterrado, como se indica en el plano correspondiente, con muros y solera de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento. Por las excelentes condiciones del terreno y la disposición del depósito, los muros laterales tendrán un espesor de 50 centímetros en la base y de 20 centímetros en la coronación. La solera tendrá un espesor de 20 centímetros. Se dispondrá una llave de paso para regular la salida del agua. Para su construcción será necesario hacer una excavación de 185 metros cúbicos y emplear 52 metros cúbicos de hormigón en masa.

El agua que se ha de devolver al río pasará por una balsa de decantación, que tendrá una longitud de 10 metros con un ancho de 5 metros. Estará dividida en cuatro compartimientos, por tabiques que dejarán pasar el agua por su parte superior. La balsa se proyecta enterrada, con profundidades variables en los distintos compartimientos. Los muros laterales y solera serán de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento. Los aspersores de los muros son variables, de acuerdo con la profundidad respectiva y la solera será de 15 centímetros de espesor en toda la balsa. La excavación necesaria para su ubicación es de 92 metros cúbicos y se emplearán 33 metros cúbicos de hormigón.

El agua sobrante del lavadero, después de decantada se devolverá al río a una distancia aproximada de 150 metros del punto de captación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.613—3.038

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 165, del día 22 de julio del año actual, para la provisión de 18 plazas de agentes femeninos de la Policía Municipal, quedan admitidas con carácter provisional las señoritas siguientes, y excluida, al no satisfacer los derechos de inscripción, la relacionada a continuación.

Alonso Bayón, Paulina.  
Andrés Medina, María del Carmen.  
Antolín Moro, María Julia.  
Ballesteros Piquero, Julia.  
Barbachano Gracia, M.<sup>a</sup> Asunción.  
Barbachano Plaza, Rosa Marta.  
Botó Feito, Teresa.  
Cubero Blanco, María del Carmen.  
Cuesta Quintas, María Jesús.  
Escolar Alonso, Consuelo.  
Franco Rodríguez, Agustina.  
García López, María Teresa.  
Gila Tejero, María Teresa.  
González Gómez, María de los Dolores.  
Herederó García, María Rosa.  
Ibarra Hortelano, María José.  
Jiménez del Aguila, Huerta.  
Marciel González, Victoria.  
Marcos García, Agripina.  
Olmedo Manrique, Julia.  
Paunero Asensio, Elisa.  
Prieto Solís, Elena.  
Raposo Martínez, María Dolores.

San José Caballero, María del Rosario.

Santos Alonso, Rosa del Carmen.

Santos Muñoz, María del Rosario.

Excluida, por incumplimiento de las bases de la convocatoria al no satisfacer los derechos de inscripción, la señorita Josefina González Morán.

Valladolid, 4 de octubre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.775—3.039

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 377-71, a que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Policarpo López Fernández, domiciliado en Valladolid, calle Cardenal Torquemada, 11, 1.º, dirigido por el abogado Sr. de Paz y representado por el procurador don José Menéndez, contra don Andrés Rodríguez Rodríguez, vecino de Carpio del Campo (Valladolid), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Andrés Rodríguez Rodríguez, le condeno a que pague al actor la cantidad de catorce mil seiscientos noventa y cinco pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde fecha del protesto hasta el completo pago y al

abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expresado, expido el presente en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

3.521—3.040

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 60-71, promovido por don Alfredo García Bilbao, contra don Joaquín Martín Castro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del mismo, vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), San Pedro, 55, donde pueden ser examinados:

Una furgoneta, marca Renault 4 L, matrícula CA-74.928. Tasada pericialmente en la cantidad de 65.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas del día 4 de noviembre de 1971, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.814—3.041

## ANUNCIOS OFICIALES

## Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

## Convocatoria de Asamblea Provincial

Conforme establece el artículo 47, en su apartado tercero, del Reglamento de los Colegios Provinciales, por la presente se convoca a todos los colegiados de esta provincia integrados en los tres Cuerpos Nacionales de Administración Local, para que el día 6 de noviembre próximo, a las trece horas, se constituyan en Asamblea Provincial, que tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de Secretaría, correspondiente al ejercicio de 1970.
- 3.º Memoria de Intervención, de igual ejercicio.
- 4.º Liquidación del presupuesto de 1970 y cuentas generales del mismo.
- 5.º Propuestas de los señores colegiados que se presentarán, en la Secretaría del Colegio, por escrito respectivo y con cinco días de antelación.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 15 de octubre de 1971. Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el presidente, Augusto Fernández de la Reguera y Presa.

3.840—3.042

## CONVOCATORIA PARA ELECCIONES

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 24 al 26 del Reglamento de los Colegios Provinciales, sobre renovación trienal de cargos en las Juntas de Gobierno respectivas y teniendo en cuenta lo determinado en mencionado Reglamento referido a la forma en que han de celebrarse las elecciones de vocales por cesar en su mandato y

correspondiendo renovarse un vocal del Cuerpo de Secretarios de primera categoría; otro vocal en representación de la segunda categoría y otro vocal por la tercera categoría del mismo Cuerpo de Secretarios; un vocal que represente al Cuerpo de Interventores de Fondos y otro por el Cuerpo de Depositarios, se convoca a los electores que integran en esta provincia los Cuerpos Nacionales de que se trata y en las categorías ya indicadas para elegir reglamentariamente dichas representaciones, cuyas elecciones tendrán lugar el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

A dicho efecto, se hace constar que para ser elegido es preciso haber sido previamente proclamado candidato por cinco electores, como mínimo, de la misma categoría del proclamado en el tiempo que media desde esta convocatoria hasta las doce horas del día anterior al señalado para la elección y reunir las condiciones que determina el número 2 del artículo 24 de citado Reglamento.

Para ser proclamado candidato es necesario estar incluido en la categoría y Cuerpo correspondiente, en las listas de electores, que estarán expuestas al público durante los días de la convocatoria en la sede de este Colegio (Diputación Provincial).

La proclamación de candidatos se verificará en sesión pública por la Junta de Gobierno, la tarde anterior al día de la celebración de las elecciones.

Lo que en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión del día 14 del corriente mes, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los colegiados interesados.

Valladolid, 15 de octubre de 1971. El presidente, Augusto Fernández de la Reguera y Presa.

3.841—3.043

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL